



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de mayo de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	LUIS FERNANDO JARAMILLO BETANCUR
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220150144100
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, ACCEDE SOLICITUD

En el proceso ejecutivo laboral incoado por LUIS FERNANDO JARAMILLO BETANCUR contra COLPENSIONES, se reconoce personería al doctor FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. , para representar a la demandada, en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. (anexo 12 del expediente digital), y se ACCEDE a la solicitud con relación al levantamiento del embargo decretado mediante auto de febrero 14 de 2018 sobre la cuenta No.65283209592 de BANCOLOMBIA (fls.174-178 anexo 5 E.D.), perfeccionado mediante el oficio 0320 de febrero 14 de 2018 (fls. 185-189 anexo 1 E.D.). Por la secretaria del despacho librese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b51b28d4686741e351e9190bd07427af4f90758410e15a767273386065a46f3**

Documento generado en 11/05/2022 03:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>